

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3414
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3290 DE FECHA
06.12.2011

REQUINOA, 20 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3290 de fecha 19.12.2011, que aprueba contratos de fecha 06.12.2011 suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y los Sres. Rosendo Herrera Olivoa y Judith Caro Torres, para efectuar traslados de personas a "Gala Artística Bailable", a realizarse el día 07.12.2011, en el Gimnasio Municipal.

El Memo N° 3222 de fecha 19.12.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3290 de fecha 06.12.2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3290 de fecha 06.12.2011 en lo siguiente:

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE